



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DECIMA QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIV**

**Morelia, Mich., Miércoles 22 de Noviembre de 2023**

**NÚM. 30**

**Responsable de la Publicación**  
**Secretaría de Gobierno**

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado**  
**de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Dr. Elías Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCAMPO, MICHOACÁN

Ocampo, Michoacán, 13 octubre de 2023 dos mil veintitrés.

El suscrito, **LIC. AMADO GOMEZ GONZALEZ**, Presidente Municipal de Ocampo, Michoacán, de conformidad al Acta Número 29 veintinueve, de la Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés, del Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán de Ocampo, celebrada el día 12 doce de octubre de 2023 dos mil veintitrés, a las 13:00 horas, firmo la presente:

### DECLARATORIA DE DONACIÓN

Con las siguientes declaraciones: Que en la sesión extraordinaria N° 29 (veintinueve) del Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés del H. Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán, en el Quinto Punto del orden del día, se emitió por unanimidad de votos del Cabildo el siguiente:

### ACUERDO

El H. Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 159 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán, autoriza por unanimidad la Desincorporación del Dominio Público del predio denominado «EL CAPULIN» ubicado en la calle Francisco Sarabia S/N, del Municipio de Ocampo, Michoacán de Ocampo, propiedad municipal, amparado con escritura pública de tomo: 00001189 y Número de Registro: 00000023 y dado de alta en el Patrimonio Municipal mediante folio número: 302060708; y de las siguientes medidas y colindancias:

**NORTE**, 51.74 metros, con espacio libre del predio denominado El Capulín propiedad del Municipio;

**SUR**, en línea quebrada con un tramo de 40.50 metros, y un tramo de 20 metros, en colindancia con el Centro de Salud y un tramo de 20 metros, en colindancia con el Banco Bienestar;

**ESTE**, 87.37 metros, con espacio libre del predio denominado El Capulín, propiedad del Municipio; y,

**OESTE**, 106.77 metros, en colindancia con Sr. Malagón.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se emite la presente Declaratoria de Desincorporación del Patrimonio Municipal, de la superficie de terreno descrito, mismo que será donado a favor de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo con destino a la Secretaría de Educación Pública (SEP), para uso específico de la instalación de un nuevo Centro de Educación Especial.

De no utilizarse el predio para el fin que se autoriza, se otorga un plazo hasta el término de la presente administración para llevar a cabo dicha construcción; en caso de incumplimiento, quedará sin efecto esta donación y deberá regresarse al Patrimonio Municipal.

Debiendo procederse a protocolizar el presente Acuerdo, para que una vez que la escritura pública del caso haya sido inscrita en el Catastro del Estado y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, se proceda a formalizar la donación correspondiente. Asimismo, se instruye al Secretario Municipal para que realice la publicación de la Desincorporación de este predio, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El área de donación de cuya autorización se otorga, es parte integrante de los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán, amparado con escritura de Tomo: 00001189 y Número de Registro: 00000023 y dado de alta en el Patrimonio Municipal mediante folio número: 302060708;

ATENTAMENTE

**LIC. AMADO GÓMEZ GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
OCAMPO, MICHOACÁN DE OCAMPO  
(Firmado)

---

---

COPIA SIN VALOR LEGAL